



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

**Radicado: D 2020070001536**

**Fecha: 19/06/2020**

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E)**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación especial, los cuales fueron certificados por el Director Integral de Gestión de Recursos de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, en el oficio del 22 de mayo de 2020 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2020020019168 del 26 de mayo de 2020, correspondientes a recursos girados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Se hace necesario incorporar los recursos con la finalidad de ajustar la nómina, los aportes en Pensión e ICBF de los funcionarios en el año 2020 y atender compromisos adquiridos para el año, en lo referente a gastos generales, ya que en los rubros destinados para ello, no existen los recursos suficientes.

- c. Que la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó adición de recursos a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto en el oficio con radicado No. 2020020019844 del 28 de mayo de 2020.
- d. Que el objetivo de este decreto es adicionar presupuesto con la finalidad de ajustar la nómina, los aportes en Pensión e ICBF de los funcionarios en el año 2020 y atender compromisos adquiridos para el año en lo referente a gastos generales, ya que en los rubros destinados para ello, no existen los recursos suficientes.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OF2625	1116	TI.A.1.15.3	999999999	999999	564.251.568	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al aseguramiento en salud.
<b>TOTAL</b>					<b>\$564.251.568</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OF2625	1116	1.1.1.1	999999999	999999	300.000.000	Sueldos de Personal de Nómina
0-OF2625	1116	1.1.4.1.1.2.1	999999999	999999	80.000.000	Aportes para Pensión por nómina de funcionarios

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OF2625	1116	1.1.4.3.2.1	999999999	999999	15.000.000	Aportes para ICBF por nómina de los funcionarios
0-OF2625	1116	1.2.90	999999999	999999	169.251.568	Otros Gastos Generales
					<b>\$564.251.568</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luís Fernando Suárez Velez*

**LUIS FERNANDO SUAREZ VELEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Luiz Elena Gaviria López*  
**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Silvia Inés Avendaño Marín, Profesional Universitario	<i>Silvia Inés Avendaño Marín</i>	
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	<i>Orlando González Baena</i>	18-06-20
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>Ángela Piedad Soto Marín</i>	18-06-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>Héctor Fabio Vergara Hincapié</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.